



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00496317-UNC-ME#FCQ - Desig. Concurso Prof. Asistente DS-DFOO

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 724/22, para cubrir 8 (ocho) cargos de Profesor Asistente (DS) – del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 67, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 62, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el orden de mérito indicado a orden 62 del presente expediente.

Artículo 2°: Designar por concurso a las personas que se indica a continuación, en los cargos de Profesor Asistente DS, con perfil de investigación del Departamento de Farmacología Otto Orsingher a partir del 01-03-2023 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente –Ord. HCD 4/2018, en el Área de Docencia: Todas las áreas del Departamento y en el Área de Investigación que se indica en cada caso a continuación:

Nombre y Apellido	Legajo	Título	Área de Investigación
CRESPO Rosana	56724	Doctora en Ciencias Naturales	Neurofarmacología
MONGI BRAGATO	45000	Doctora en Ciencias	Neurofarmacología

Bethania del Carmen		Químicas	
ROMERO Verónica Leonor	44072	Doctora en Ciencias Químicas	Neurotoxicología
COMAS MUTIS Ramiro Gabriel	52228	Bioquímica	Neurofisiología
MARCOTTI Aída	47363	Doctora en Neurociencias	Neurofarmacología
HERRERA Lucía Guadalupe Ximena	51669	Bioquímica	Neurofisiología
BOEZIO María Julieta	53072	Bioquímica	Neurofarmacología
CONDAT León	57523	Biólogo	Neurofarmacología

Artículo 3º: El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CM.ccl